

000018

Año 10 - N.-3254 - S/. 300
Miércoles 24 de Agosto de 1994

EXCELENCIA INFORMATIVA

8.-La Segunda **INTERNACIONAL** Miércoles 24 de Agosto de 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-
TUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"TRALISANSA" S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simultá-
nea de la compañía "TRALISANSA" S.A. se otorgó
en la ciudad de Guayaquil el 11 de julio de 1994, ante
el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha
sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado
Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-
1-1-0003321 el 05 de Agosto de 1994 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón La Libertad con el No.
7 el 13 de agosto de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se
denomina "TRALISANSA" S.A. y tiene un plazo de
duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el
cantón La Libertad, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compa-
ñía es el transporte urbano e intercantonal en la Pro-
vincia del Guayas de pasajeros. Para desarrollar su
objeto, podrá importar vehículos, montar talleres de
reparación, importar repuestos de automotores y cele-
brar todo acto o contrato permitido por la Ley de
Tránsito, a esta especie de compañía.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
pañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividi-
do en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas
de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital so-
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguien-
te manera: En numerario

S/ 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de
S/ 3'750.000,00, en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta
General de Accionistas y es administrada por el Pre-
sidente y Gerente. Ejerce la representación legal,
judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autori-
zación de la Junta General de Accionistas para la
enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles de
propiedad de la compañía.

Guayaquil, 19 de agosto de 1.994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDEN-
CIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL